



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CAMARA DE SENADORES
Presidencia



La Paz, 15 de enero de 2020
P.I.E. N° 396/2019-2020

Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Noemí Natividad Díaz Taborga, para que el Señor Ministro de Hidrocarburos, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio la Empresa Tarijeña del Gas - EMTAGAS del Departamento de Tarija, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe y remita copia de los estados financieros, desde la gestión 2010 a la gestión 2019.--- **2.** Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, sobre el presupuesto de ingresos y egresos, desde la gestión 2010 a la gestión 2019.--- **3.** Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, sobre la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, desde la gestión 2010 a la gestión 2019; considerando a los municipios de Yacuiba, Caraparí y Villa Montes, en lo referente a éstos municipios, hasta el día de intervención por parte de YPF (gestión 2019).--- **4.** Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, sobre el plan de inversión, desde la gestión 2010 a la gestión 2019. En lo referente a los municipios de Yacuiba, Caraparí y Villa Montes, se debe considerar el aporte regional y de EMTAGAS como empresa.--- **5.** Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo; sobre las tarifas aprobadas y aplicadas por consumo de gas domiciliario, desde la gestión 2010 a la gestión 2019.--- **6.** Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo; sobre el monto recaudado por la prestación del servicio de gas a domicilio en los municipios de Yacuiba, Caraparí y Villa Montes de la Región Autónoma del Gran Chaco – Tarija, de las gestiones 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.--- **7.** Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo; sobre las transferencias realizadas a EMTAGAS por el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco: Yacuiba, Villa Montes y Caraparí, desde la gestión 2010 a la gestión 2019.--- **8.** Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo; sobre la cantidad de conexiones y/o instalaciones realizadas en los municipios de Yacuiba, Caraparí y Villa Montes de la Región Autónoma del Gran Chaco – Tarija, desde la gestión 2010 a la gestión 2019.--- **9.** Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo; sobre la cantidad de personal contratado en los municipios de Yacuiba, Caraparí y Villa Montes de la Región Autónoma del Gran Chaco – Tarija, desde la gestión 2010 a la gestión 2019.--- **10.** Informe de manera



**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CAMARA DE SENADORES
Presidencia**

detallada y con la debida documentación de respaldo; sobre las empresas contratadas para la instalación y que procedieron a brindar el referido servicio en los municipios de Yacuiba, Caraparí y Villa Montes, en las gestiones 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. --- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Mónica Eva Copa Murga
**PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
Rosario Rodríguez Cuellar
**SEGUNDA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**